



Córdoba, 26 de junio de 2017

VISTO:

Las evaluaciones a docentes efectuadas por los Comités Evaluadores, en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los Comités fueron conformados por Res. 72/17 HCD y aprobados por Res. 376/17 H.C.S;

Que para integrarlos, se convocó a profesores de otras Universidades del país;

Que se hizo necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de transporte y refrigerio;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

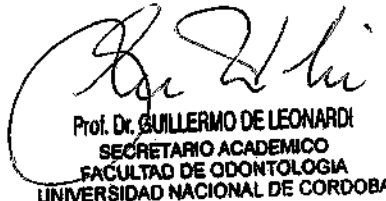
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Abonar al Sr. Prof. Dr. Ernesto Radica (D.N.I. 11.672.008), la suma de \$ 1040,00 (pesos: mil cuarenta), equivalente a pasajes en colectivo Rosario-Córdoba-Rosario, a través del Área Económico Financiera, para su asistencia a esta Facultad, proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, convocado para realizar evaluación docente.

ARTICULO 2º: Disponer el pago de \$ 1020,00 (Pesos mil veinte), a la firma "Café Cultural", de Posadas Carranza, Gustavo - Cuit 20-08410144-4, a través del Área Económico Financiera, por gastos de refrigerios a profesores convocados integrantes de Comités Evaluadores en esta Facultad.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 330